

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0051389

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No. 5136-78

TOTAL CAPITAL SOCIAL 450.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

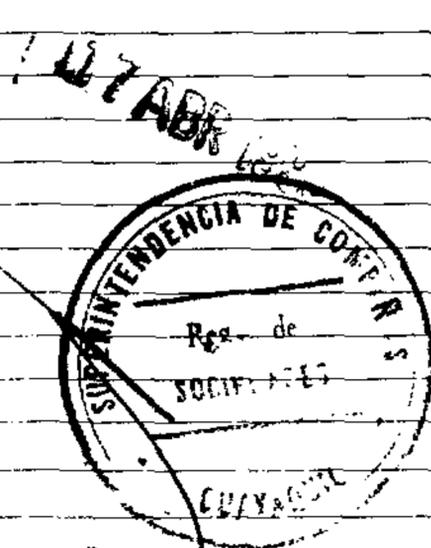
0990006776001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ECUATORIANAS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Trullás Masats Dolores	Española	0903400968	4	101.250	101.250.000
2	Rabascall Nebot José	Española	0903084812	4	101.250	101.250.000
3	Manfredi Trullás Franci	Colombiana	0900676321	4	101.250	101.250.000
4	Cueto Pilar de Llopar	Ecuatorian	0905678280		50.625	50.625.000
5	Inmobiliaria Prat S.A.	Ecuatorian	1790974537001		50.625	50.625.000
6	Acaiturri-Villa José	Ecuatorian	0905615142		45.000	45.000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	450.000.000



Certifico que la información es correcta
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ECUATORIANAS S.A.

Francisco Manfredi S.
Firma del representante legal
PRESIDENTE DIRECTIVO

Guayaquil, Abril de 1.996.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL